



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 635 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 DIC 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de diciembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 45. Obtención de grados y títulos, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1. Grado de Bachiller. Requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8. Señala que el estado reconoce la autonomía Universitaria. (...) 8.3. Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución Universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. (...).

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-Modificado cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175°, inciso "u", establece que son atribuciones del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, el Reglamento General para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 315-2018-UNTRM/CU, de fecha 17 de julio del 2018, en su Primera Disposición Transitoria, establece: *El inicio b) del artículo 43° y el inciso f) del artículo 46° para la obtención del Grado Académico de Bachiller, no son aplicables a los estudiantes de la UNTRM que hayan ingresado antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, lo que corresponde a los ingresantes hasta el Semestre Académico 2014-I.*

Que, el Informe 735-2019-SUNEDU-03-06, de fecha 29 de octubre del 2019 en su conclusión establece: *"Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Universitaria es aplicable a los alumnos ingresantes desde el semestre 2016-I en adelante, teniendo en cuenta que ha transcurrido el periodo de transitoriedad para la implementación de las obligaciones relativas a los planes de estudio, conforme a lo señalado en la Ley Universitaria".*



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 635 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 599-2019-UNTRM/CU, de fecha 12 de noviembre del 2019, se resuelve otorgar el Grado de Bachiller Automático a los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el semestre 2014-II;

Que, con las Solicitudes S/N de fecha 28 de noviembre del 2019, los estudiantes ingresantes durante los periodos 2015 – I y 2015 – II de la Facultad de Economía y Administración de la sección Utcubamba y con el Oficio N° 009-2019-UNTRM/AU-CU/TE, de fecha 03 de diciembre del 2019, el Representante Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, solicitan reconsiderar la Resolución de Consejo Universitario N° 599-2019-UNTRM/CU, referente a otorgar el bachillerato automático en la UNTRM para los estudiantes ingresantes durante el periodo 2015 I y 2015 II, en base al Informe 735-2019-SUNEDU-03-06;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre del 2019, luego de las deliberaciones correspondientes, teniendo en consideración el interés superior de estudiante, aprobó dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 599-2019-UNTRM/CU, de fecha 12 de noviembre del 2019 y otorgar el Grado de Bachiller Automático a los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el semestre 2015-II;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo Universitario N° 599-2019-UNTRM/CU, de fecha 12 de noviembre del 2019, que resuelve otorgar el Grado de Bachiller Automático a los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el semestre 2014-II, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el Grado de Bachiller Automático a los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el semestre 2015-II.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Vicerrector Académico, realice la modificación del Reglamento General para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCW/R  
CENMSS  
YMP/2019